



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30011

02/03/2018

78102

AUTOR/A: AGIRRETXEA URRESTI, Joseba Andoni (GV)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, colabora en la repatriación de restos de soldados españoles caídos en la II Guerra Mundial que reposan en cementerios de suelo ruso, mediante la recepción de las peticiones de familiares para la recuperación de restos, el apoyo a la realización de trámites de traslado por vía aérea, la recepción de restos en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas y su posterior entrega a los familiares.

Dentro del Ejército de Tierra, la Dirección de Apoyo al Personal (DIAPER) del Mando de Personal tiene asignado el cometido de realizar los trámites administrativos para las repatriaciones, en cumplimiento de una Instrucción General del Estado Mayor del Ejército.

Hasta diciembre del año 2011 los gastos correspondientes a las repatriaciones tramitadas a través del Ministerio de Defensa eran asumidos por la Dirección de General de Asuntos Económicos; a partir de esa fecha, se comunicó que los gastos de repatriación debían ser asumidos por los familiares. Sin embargo, cuando la solvencia económica del solicitante no lo ha permitido, la DIAPER, en el marco de las funciones de apoyo al personal que tiene encomendadas, se ha hecho cargo de los gastos de traslado hasta territorio nacional.

Según la información que obra en la Dirección General de Asuntos Económicos, del Ministerio de Defensa, los pagos relacionados con la repatriación de los restos aludidos han sido los siguientes:

EJERCICIO	REPATRIADOS	IMPORTE
2007	10	13.000,00 euros
2010	2	2.210,00 euros
2013	5	5.200,00 euros
2016	5	4.000,00 euros
2017	3	3.600,00 euros



Con anterioridad al año 2007 se tiene constancia de cuatro repatriaciones, con un gasto estimado de 4.000 euros.

Madrid, 11 de mayo de 2018